

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA EN BIOPATOLOGIA ANDINA

ANTECEDENTES:

La subregión Andina está conformada por la mayor población humana que vive en alturas superiores a 2,000 m.s.n.m., y ofrece al investigador de singulares posibilidades para efectuar estudios relacionados con la biología, la fisiología, la reproducción humana, la genética, la nutrición, la neurología, las enfermedades metabólicas, la salud pública, la ecología y la antropología, constituyendo un extraordinario "laboratorio natural", como lo consideró el insigne peruano Carlos Monge Medrano.

En las últimas décadas, en la subregión andina se ha producido la emergencia de una comunidad científica especializada en estudios biopatológicos, que en diversos encuentros científicos se ha empeñado en integrar y uniformizar las líneas de investigación y las metodologías de estudio. Entre los eventos más importantes, relacionados con el tema, se deben destacar:

1. El "Simposio Internacional sobre Biología de altura", realizado en Lima en 1949, organizado por los profesores Carlos Monge M. y Alberto Hurtado. En dicha reunión el Instituto Peruano de Biología Andina contribuyó de manera importante a la organización de una comunidad científica, e inició una red de relaciones entre los especialistas de todo el mundo que trabajaban sobre temas de altura.

2. En 1971 se desarrolló en Lima un "Coloquio Peruano-Boliviano sobre la Adaptación del Hombre a la Altura". Aquel coloquio fue propiciado, también, por el Instituto de Biología Andina, en homenaje al maestro Carlos Monge Medrano.

3. En 1972 se celebró en La Paz la "Reunión Internacional sobre Fisiología y Fisiopatología Humana en la Altura y sus Implicaciones Médicos-Sociales". Organizada por la OMS con la cooperación de la fundación Pro-Bolivia y del Instituto Boliviano de Biología de Altura. En ella participaron investigadores de Bolivia, Perú, Europa y Estados Unidos.

4. En 1979, en Tacna (Perú) el Instituto de Biología Andina y el Instituto de Investigaciones

de la Altura, se propusieron integrar sus actividades, con las del Instituto Boliviano de Biología de Altura, lo cual no ocurrió.

5. En Diciembre de 1988, el Instituto de Estudios Avanzados del Ecuador, organizó las "I Jornadas Ecuatoriano-Peruanas de Biopatología Andina", realizadas en Quito, constituyendo un importante paso de integración científica entre Perú y Ecuador. Se presentaron comunicaciones estructuradas sobre grandes campos de la biopatología de la región andina. Con posterioridad a estas primeras jornadas, y como una consecuencia de ellas en febrero de 1989, se reunieron en la ciudad de Lima representantes del Instituto de Investigaciones de la Altura, el Instituto Boliviano de Biología de Altura y el Instituto de Estudios Avanzados, conviniéndose en la organización de las Jornadas de Biopatología Andina en el Cusco, durante el mes de junio de 1990.

6. En Octubre de 1989 se realizó en La Paz la "Primera Reunión Internacional Alpes-Andes de Fisiología y Fisiopatología de Altura", organizada por el Instituto Boliviano de Biología de Altura, contó con la participación de especialistas del Instituto de Estudios Avanzados y del Instituto de Investigaciones de la Altura.

Entre el 27 de junio y el día de hoy 2 de julio de 1990 se realizaron en la ciudad del Cusco las II Jornadas Internacionales de Biopatología Andina con la participación de especialistas de Ecuador, Chile, Perú y Bolivia.

En esta oportunidad los representantes del Instituto Boliviano de Biología de Altura, del Instituto de Estudios Avanzados del Ecuador, del Centro de Investigación, Instituto de Biología Andina de Perú, Instituto de Investigaciones de la Altura de Perú, del Centro de Investigación Ecobiológicas y Médicas de Altura de CODELCO, Chile; convienen en firmar el presente CONVENIO.

JUSTIFICACION:

En los países Andinos: Bolivia, Ecuador y Perú y Chile, existen centros de investigación

actualidad forma aislada y en ocasiones dispersa. Por lo tanto es necesario el desarrollo de un programa que los integre, y cuyos objetivos son:

OBJETIVOS:

1. Integrar y potenciar los esfuerzos de las instituciones de la subregión andina comprometidos en la investigación de la Biología y Patología a diferentes alturas.
2. Crear una red andina de centros de investigación interesados en aquellos campos.
3. Crear una Asociación de Institutos de Biopatología Andina.
4. Editar una comunicación periódica de información científica sobre biopatología andina con un cuerpo editorial internacional.
5. Promover, orientar y desarrollar estudios cooperativos entre los institutos firmantes del presente convenio, uniformizando metodologías y métodos de estudio.
6. Crear un Banco de Datos sobre la biopatología andina, apoyado en una Red de Información Científica entre dichos Institutos.
7. Promover la formación, adiestramiento e intercambio de investigadores de los institutos especializados de la subregión, y
8. Elaborar proyectos multinacionales de investigación con el fin de presentarlos a los organismos nacionales e internacionales de financiamiento.

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO:

1. Instituto de Investigaciones de la Altura (Perú)
2. El Instituto Boliviano de Biología de Altura (Bolivia)
3. Instituto de Estudios Avanzados (Ecuador)
4. Centro de Investigaciones Ecobiológicas y Médicas de Altura, CODELCO (Chile).
5. Centro de Investigaciones (Perú)

CLAUSULA SEGUNDA: DEL COMITE COORDINADOR

Para los propósitos pertinentes se conforma un Comité coordinador, compuesto por un titular y

un representante de cada uno de los institutos firmantes de este convenio. El titular, esto es, el coordinador, tendrá carácter alterno en términos de su pertenencia a un instituto.

CLAUSULA TERCERA: DE LA INSTALACION DE UNA RED ANDINA DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Los institutos firmantes de este convenio pondrán a disposición de la comunidad científica sus equipos, instalaciones y el concurso de sus profesores e investigadores, con el propósito de facilitar la ejecución de proyectos cooperativos multinacionales de investigación.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO.

Bianualmente se organizará entre los directivos e investigadores de los institutos signatarios de este convenio una reunión donde se fijará el programa de las actividades a desarrollarse conjuntamente, determinándose metodologías a utilizarse, y otros temas tales como el programa de adiestramiento ha ser implementado. Cuando un Instituto reciba personal de otros institutos para su entrenamiento se contemplará y determinará el costo y financiamiento que estos indiquen.

CLAUSULA QUINTA: DE LA CREACION DE LA ASOCIACION DE INSTITUTOS DE BIOPATOLOGIA ANDINA.

Inicialmente estará conformada por los miembros institutos fundadores a propuesta de cada director. El Comité Directivo de dicha asociación elaborará el reglamento complementario al estatuto que será aprobado por los representantes de los institutos signatarios de este convenio.

CLAUSULA SEXTA: DE LA PUBLICACION PERIODICA DE LA ASOCIACION.

El instituto de Investigaciones de la altura de la Universidad Peruana Cayetano Heredia ofrece a la Asociación de Institutos de Biopatología Andina la publicación de la revista que se denominará "Acta Andina". El cuerpo editorial estará conformado por dos miembros de cada uno de los institutos firmantes de este convenio, y de investigaciones y expertos de reconocido prestigio. La Dirección de la "Acta Andina" tendrá una duración de cinco años, y será rotativa entre dichos institutos.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS JORNADAS CIENTIFICAS.

Cada dos años la Asociación de Institutos de Biopatología Andina, organizará unas Jornadas Internacionales sobre Biopatología Andina que se llevarán a cabo rotativamente en cada uno de las ciudades en las que funcionan los institutos participantes de este convenio.

CLAUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO.

La Asociación de Institutos de Biopatología Andina será financiada:

1. Por las aportaciones individuales de sus miembros.
2. Por las fuentes de financiamiento de cada uno de los países a los que pertenecen los institutos signatarios.
3. Por las aportaciones de los organismos internacionales.
4. Por el financiamiento que para proyectos concretos de investigación se obtengan de fuentes nacionales o extranjeras.

5. Por los ingresos que provengan de la revista "Acta Andina".

CLAUSULA NOVENA: DEL BANCO DE DATOS SOBRE BIOPATOLOGIA ANDINA.

Este banco de datos será el producto de la información proveniente de cada uno de los institutos firmantes del convenio. Funcionará como una red de información científica en la que se utilicen los procedimientos técnicos para el tratamiento de la información recibida. En el Instituto de Investigaciones de la Altura de la Universidad Peruana Cayetano Heredia funcionará el Centro de Operaciones de esta red.

CLAUSULA TRANSITORIA:

Se conviene en que el profesor Dr. Carlos Monge Cassinelli sea el coordinador que se señala en la cláusula segunda. Además que dicho cargo lo desempeña hasta cuando se realicen las próximas jornadas.